

DECRETO ALCALDICIO N° 2411

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

04 SEP 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 otras leyes para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.

El Decreto Alcaldicio N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.866, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250 de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 75.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal 2025, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 01 del Concejo Municipal, de fecha 13.12.2024.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1164 de fecha 3 de septiembre de 2025 del Director de SECPLA, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 97 Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales", para el servicio "Adquisición de un Generador Eléctrico para la I. Municipalidad de Requinoa", que a través del portal Mercado Público se solicitaron cotizaciones bajo ID 3656-101-COT25, y se recibieron veinticuatro (24) ofertas, y de acuerdo a cuadro comparativo de ofertas adjunto, la oferta correspondiente al oferente **COMERCIAL HQT SPA, RUT N° 76.399.126-1** por un monto de **\$832.988.- Iva incluido**, es la más conveniente a los intereses municipales, de acuerdo a los términos establecidos en la solicitud de cotización de compra ágil. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad de Recursos N°644 de fecha 3 de septiembre de 2025.

DECRETO

: **AUTORIZASE** compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación del servicio "Adquisición de un Generador Eléctrico para la I. Municipalidad de Requinoa", que a través del portal Mercado Público se solicitaron cotizaciones bajo ID 3656-101-COT25, y se recibieron veinticuatro (24) ofertas, y de acuerdo a cuadro comparativo de ofertas, la oferta más conveniente a los intereses municipales corresponde al oferente **COMERCIAL HQT SPA, RUT N° 76.399.126-1** por un monto de **\$832.988.- Iva incluido**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N°215-29-05-999-001-000, denominada "Otras" del área de gestión - gestión interna, programa – gestión interna del Presupuesto Municipal año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
WVM/LGE/CAB/DMS/GADC/gadc



WALDO VALDIVIA MONTECHINOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)